

RESOLUCIÓN EXENTA N° 855

PUNTA ARENAS, 07 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 850 de fecha 06.12.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que autoriza al Club de Tango Magallanes, la ocupación de la Plaza de los Derechos Humanos, para el día 12 de diciembre de 2022, con el fin de llevar a cabo un acto de celebración del Día del Tango;
- b) Lo solicitado por doña María Bahamondez Mansilla, en representación del Club de Tango Magallanes, mediante Formulario AP9150000091, ingresado al Sistema Solcui de esta Delegación Presidencial Regional;
- c) Que la resolución mencionada en la letra a) precedente, adolece de un error involuntario de transcripción, respecto de la fecha en que se llevará a cabo la actividad, que debe ser corregida.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 850 de fecha 06.12.2022, sólo en cuanto se sustituye en el número 1 de la parte resolutive, donde dice "12 de diciembre de 2022", debe decir "11 de diciembre de 2022".
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



07/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: x+dwX863QwzVdnPI dh7q+A==

rbr

ID DOC : 19876151

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE
3. SRA MARIA BAHAMONDEZ MANSILLA (Mail: m.olvidobahamondez@gmail.com)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS